

Estación transformadora

Potencia: 25 KVA.
Tensiones: 15/0,380/0,220 KV.
Tipo: Intemperie sobre un apoyo de hormigón y equipada con un transformador trifásico de 25 KVA., de 15/0,380/0,220 KV.

Acométida

Línea eléctrica aérea trifásica, simple circuito a 15 KV., de 31 metros de longitud, que arranca de la línea a E. T. «Garrapinillos» y está formada por tres conductores de LA-30 sobre apoyos de hormigón.

Esta resolución se dicta en las condiciones alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Zaragoza, 15 de julio de 1977.—El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.—3.031-D.

MINISTERIO DE INDUSTRIA**21250** *RESOLUCION de la Dirección General de la Energía sobre ampliación de plazo de puesta en marcha del Oleoducto Tarragona-Lérida-Zaragoza, de CAMPSA.*

Imos. Sres.: La «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.» (CAMPSA), ha solicitado la concesión de ampliación del plazo para la puesta en marcha del oleoducto Tarragona-Lérida-Zaragoza, que fue autorizado por esta Dirección General con fecha 30 de julio de 1976.

Por Real Decreto 2930/1976, de 12 de noviembre, «Boletín Oficial del Estado» de 22 de diciembre, se declaró de utilidad pública a efectos de la expropiación forzosa y urgente ocupación de los bienes necesarios para la construcción del mencionado oleoducto, por razones de productividad.

Teniendo en cuenta las alegaciones expuestas por CAMPSA en su escrito justificando la demora de la ejecución de las obras.

Esta Dirección General, ha resuelto conceder una prórroga del plazo de puesta en marcha del oleoducto Tarragona-Lérida-Zaragoza que finalizará el 31 de diciembre de 1978.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 13 de junio de 1977.—El Director general, Francisco Javier Santamaría Pérez de Mosso.

Imos. Sres. Delegados provinciales del Ministerio de Industria en Tarragona, Lérida, Huesca y Zaragoza.

21251 *RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se aprueban los interruptores magnetotérmicos marca «BCJ» sistema 68, para su empleo como limitadores de corriente para la facturación de energía eléctrica.*

Visto lo preceptuado en los artículos 15, 21, 22 y 23 del vigente Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el suministro de la Energía de 12 de marzo de 1954;

Visto el certificado emitido por la Sección 3.ª de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Barcelona de 28 de abril de 1977, sobre los resultados obtenidos con los aparatos objeto de la homologación, en los Laboratorios de la Empresa solicitante «Fábrica Electrotécnica Josa, S. A.», en sus tipos 7510 a 7516, unipolares (una fase protegida); 7520 a 7526, bipolares (dos fases protegidas); 7530 a 7536, tripolares (tres fases protegidas); 7540 a 7546 tetrapolares (cuatro fases protegidas); 7550 a 7556, unipolares con neutro (fase protegida-neutro seccionable), y 7570 a 7576, tripolares con neutro (tres fases protegidas-neutro seccionable);

Visto el protocolo de ensayos adicional número 60.577, de fecha 13 de junio de 1977, emitido por el Laboratorio General de Ensayos e Investigaciones de Barcelona, sobre los mismos tipos de aparatos, con resultados igualmente satisfactorios;

Vista la Memoria descriptiva y planos de los citados interruptores magnetotérmicos, previstos para su utilización como limitadores, con una tensión nominal de 380 V., 50 Hz., intensidades nominales de 5, 7,5, 10, 15, 20, 25, 30 A., y con poder de cierre y corte de 1.500 A., y el informe favorable a la homologación emitido por la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Barcelona,

Esta Dirección General ha tenido a bien aprobar los indicados aparatos, para su uso como limitadores de corriente para la facturación de energía eléctrica.

Lo que para general conocimiento, de acuerdo con el artículo 21 del expresado Reglamento de Verificaciones Eléctricas, y

a los efectos de su verificación en los Laboratorios oficialmente autorizados, se publica esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 29 de junio de 1977.—El Director general, Francisco Javier Santamaría Pérez-Mosso.

21252 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Barcelona, Vía Layetana, 45-5.ª, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-30.406/76.
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido subterráneo.
Origen de la línea: E. T. número 6.582, «Plaza Mercado».
Final de la misma: Nueva E. T. número 7.172, «Avenida».
Término municipal a que afecta: Olesa de Montserrat.
Tensión de servicio: 25 K.V.
Longitud: 135 metros de tendido subterráneo.
Conductor: Cobre, 3 (1 por 50) milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Subterráneo.
Estación transformadora: Uno de 315 KVA., 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 12 de mayo de 1977.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—2.899-D.

21253 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª de LD/ce-14.327/76.
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.
Origen de la línea: Cable entre la E. T. número 746 y la E. T. número 738.
Final de la misma: E. T. número 1.991 (en proyecto).
Término municipal a que afecta: Barcelona.
Tensión de servicio: 11 KV.
Longitud en kilómetros: 0,080 de tendido subterráneo.
Conductor: Cobre, 50 milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Cable subterráneo.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 7 de junio de 1977.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—11.002-C.

21254 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cuenca por la que se autoriza el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Cuenca, a petición de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid,